

QUILLOTA, 06 de Agosto del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: LUCIA EMPERATRIZ CORNEJO OLIVARES

RUT : 06.764.728-9

la suma de: \$ **180.000** (CIENTO OCHENTA MIL PESOS)

por: DIDECO, F.O PAGA AYUDA SOCIAL POR CONCEPTO DE ARRIENDO MAS ALIMENTACION SEGUN INFORME SOCIAL N° 157 DE EDICTA MELLA MORENO

Según Documento (s) :

OP:4784-06/08/13 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 09 002 011 11103 04 001	PAGO : ARRIENDOS EDIFICIOS (DIDECO) FONDOS MUNICIPALES DIDECO	180.000	180.000
TOTALES \$		180.000	180.000

Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento


V.B. OFICINA FINANZAS

Leonardo Diaz Wilson
Control

confeccionado por : Ana Gaete


DIRECTORA
Waleska Castillo López
DIRECTOR DIDECO
Fernando García Corvalán
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA